

GACETA DEL GOBIERNO.

MIERCOLES 5 DE JULIO DE 1820.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

RUSIA.

Son admirables los esfuerzos que la Rusia ha hecho durante un siglo para civilizar á sus pueblos y darles aquel grado de consideracion que hoy tienen, pudiendo sin embargo decirse que tal vez han contribuido mas á su grandeza las faltas de otros Gabinetes que el genio de Pedro y de Catalina.

Harto notorios son tambien los prodigiosos esfuerzos que el Gabinete ruso acaba de hacer en favor de la tranquilidad general, coadyuvando con numerosos ejércitos al exterminio del tirano de la Europa, y procurando conservar la paz entre otros Estados por medio de su influencia, que ha logrado tanto por dichos esfuerzos como por la extension de dominios que ha adquirido. Esta nacion, que por un lado se acerca á la India oriental, y por otro tiene el centro del Norte, extiende sus dominios desde la izquierda del Danubio hasta la extremidad del golfo de Bohemia, y desde el Vístula hasta Kamtchastka; manda en el mar Negro; el Caspio no admite mas que su pabellon; se ha introducido en el seno de la Alemania; y la Polonia, asombrada de su resurreccion política y de su nueva Constitucion, sirve al imperio ruso de baluarte, de que en otros tiempos quisieron valerse contra ella: de modo que la Rusia por la extension de su territorio, por su situacion geográfica, por su poblacion de 48 millones de almas, y tal vez por el caracter de su pueblo y el de su Gobierno, se ha hecho la potencia europea mas temible, y aun la principal por su influencia en los negocios.

Aca o no hay otra potencia que con mas gloria y ventajas haya salido de las últimas guerras que la Rusia; pero tambien ha sabido cooperar á su éxito con los mayores riesgos y sacrificios. Asimismo se la ha visto con admiracion no faltarle ánimo en los reveses, ni prudencia en la fortuna: con menos modestia y política hubiera perdido parte del influjo que ejerció al pronto por el bien general; pero aun sin esto habria sido siempre muy temible.

Despues de asegurada la paz de Europa, se ha esmerado el Gobierno ruso en proporcionar á sus pueblos todas las ventajas compatibles con la civilizacion en que se hallaba, para aumentar esta en lo posible. é ir caminando para ponerse al nivel con las demas naciones cultas. Es admirable la rapidez con que ha reparado sus pérdidas, y la situacion en que se halla despues de una guerra tan destructora. Ha propagado las artes de la Europa culta: ha establecido en Casan una fábrica de schales, en donde se imitan con extraordinaria habilidad los de Kavoul y los tapices de Ispahan: ha enviado una embajada á Persia, comisionada tambien para negocios concernientes al comercio, industria y ciencias: en las costas inculcas de la Táuride va floreciendo cada dia mas la ciudad de Odesa, conquistada de individuos de todos los pueblos del mundo, y émula ya del comercio de famosos puertos antiguos: se han ido formando colonias inmensas en los desiertos, y se ha convidado á extrangeros á que aumenten su poblacion, concediéndoles varias franquicias, y ofreciéndoles la seguridad de sus personas y el goce tranquilo de sus propiedades.

Los benéficos sentimientos de S. M. el Emperador Alejandro se han extendido hasta libertar á muchos paisanos de la servidumbre en que yacian por efecto de una legislación antigua: varias provincias han experimentado ya tan saludables efectos; pero no puede decirse sin asombro que ha halla-

do en las provincias antiguas del imperio ruso no pocos obstáculos por las disposiciones morales y habituales de los pueblos, que no conocen todo el mérito de la bondad de su Soberano cuando les convida á dar el primer paso para entrar en el goce de la libertad.

No hay nacion alguna en que mas imperio tengan las ideas religiosas; y esta muy lejos de la política del Gobierno el pensar en debilitarlas ó mudarlas.

La instruccion pública ha sido uno de los objetos de mayor atencion del Gobierno. Las universidades, las escuelas y todos los establecimientos de enseñanza y beneficencia han experimentado bien conocidas mejoras. El colegio de cadetes, dividido en tres cuerpos, y que ya cuenta mas de 400 alumnos desde la edad de cinco años para arriba, ha sufrido una util reforma. No solo atiende el Gobierno á la enseñanza de los ciudadanos particulares, sino que no queriendo fundar su poderio sobre la ignorancia del pueblo, procura por todos los medios posibles que se difunda la instruccion por todas las clases. A este efecto ha establecido escuelas para los soldados, y ya hace tiempo se contaban 4600 discípulos: de estos se empleaban en los talleres del estado mayor, en los laboratorios ó en las fábricas de armas todos aquellos que manifestaban aptitud y genio para la mecánica. En estos establecimientos tan útiles y tan egemplares, repartidos en varias provincias, se enseñan las matemáticas, la física, la astronomía, la táctica y la estrategia: hay en ellos biblioteca militar, depósito de mapas, medidas geodésicas, talleres para construir instrumentos, imprenta, litografía y grabado, sin economizar nada de lo que puede conducir á un objeto tan benéfico.

El ejército no podia menos de llamar la atencion del Gobierno, pues los enormes gastos que ocasionaba al Estado exigian una reforma esencial. Se organizó últimamente componiéndole de divisiones y brigadas: cada division de infantería consta de 6 regimientos y 2 mas de cazadores, con una brigada de caballería de á pie: una division de caballería comprende 4 regimientos y 2 compañías de artillería ligera. No bastaba semejante arreglo, sino que era preciso que los 60000 hombres que forman el ejército, y que eran una carga pesada para el Estado, se repartiesen de manera que esta quedase aliviada en parte. Así es que el Gobierno buscó el medio de verificarlo, y le halló determinando que el ejército se repartiese en diferentes puntos del imperio, dedicándose al trabajo, para que los ahorros que resultasen de este arreglo se invirtiesen en objetos de la Hacienda pública, y que por esta disposicion ganase mucho la agricultura. No olvidó tampoco el Gobierno arreglar este negocio de manera que á la primera señal pudiese tener prontos 60000 hombres para entrar en campaña.

La convocacion de la Dieta de Polonia, y la Constitucion que se estableció en aquellos nuevos Estados de la Rusia, han mejorado en gran manera la suerte de los polacos; y S. M. el Emperador Alejandro dió en ello una nueva prueba de los benéficos sentimientos que le animan en favor de la humanidad, y muy especialmente de los súbditos que gobierna.

Se han realizado muchas mejoras de la Hacienda pública. El empréstito que abrió el Gobierno en Holanda; el haber puesto en circulacion 30 millones de rublos para pago de la deuda, destinando desde 1818 á este efecto 30 millones de las rentas de los bienes de la corona hasta la extincion de dicha deuda; la creacion de un banco imperial de comercio, cuyos primeros fondos habian de ser los 30 millones de rublos de los bienes de la corona, con circuns-

tañcias muy favorables, que han concurrido con otras providencias ulteriores á que la Rusia vea su Hacienda en un estado cual no le tienen otras varias naciones del continente, á pesar de que administrada todavía en gran parte por el régimen feudal, es tal vez el Estado menos rico de Europa, atendidas su extension y poblacion. Con unas rentas de 136 millones de rublos era indispensable mucha economía y arreglo en el Gobierno para ocurrir á tantas y tan graves obligaciones como cargan sobre el Estado; y mas cuando á pesar del producto de sus minas no abunda el numerario, y últimamente el papel-moneda no se hallaba en estado muy favorable.

ALEMANIA.

Lubeck 9 de Junio.

Se habla de grandes mudanzas en la organizacion política de la Suecia. Si se ha de dar crédito á las noticias que corren sobre este asunto, se trata de suprimir las autoridades supremas que rigen actualmente, y estas serán reemplazadas por ministerios que se pondrán bajo la direccion de un gefe ó ministro de Estado, como se usa en otras muchas naciones de Europa. Es sabido que en 1818 manifestó la Dieta sueca estos deseos, y que entonces solicitó del Rey que suprimiese todos los empleos inútiles, y nombrase una junta que se encargara de establecer las bases de un nuevo arreglo, y de presentar un proyecto relativo á las reformas necesarias.

Los publicistas suecos pretenden que sin infringir la Constitucion, y conformándose con el voto de la Dieta, tiene el Rey derecho de ejecutar por sí mismo estas reformas. Al contrario, el Gobierno es de parecer que unas reformas de esta naturaleza no pueden efectuarse sin acuerdo de la Dieta.

Francfort 15 de Junio.

En la última comision secreta de la Cámara de los Diputados wurtembergueses uno de los vocales tomó la palabra para preguntar á los ministros si era cierto que los Estados de Baviera, Wurtemberg, Baden, Hesse-Darmstadt, Nassau y Saxonia Ducal querian firmar un tratado particular de comercio. Manifestó el orador que los diputados tenian interes en asegurarse del hecho; á fin de poder anunciar una noticia tan agradable á sus comitentes, cuyo comercio se halla muy decaído, y tarde ó temprano habrá de arruinarse á causa de las trabas que actualmente sufre. Para en el caso de ser cierta la noticia propuso aquel diputado extender una exposicion dando gracias al Rey, y pidiéndole se sirva acelerar cuanto sea posible la conclusion del tratado, para mejorar la deplorable situacion de los wurtembergueses. Las gacetas no dicen cual haya sido la respuesta de los ministros; pero se sabe de cierto que pasó la propuesta á una comision.

GRAN BRETAÑA.

Londres 20 de Junio.

Dícese que se ha propuesto á la Reina el nombramiento de cuatro lores para la decision de sus asuntos: de ellos dos serán elegidos por S. M., y los otros dos por el Rey; y entre los últimos citan ya al Duque de Wellington y al lord Castlereagh, y por parte de la Reina al conde Fitz-William y al lord Sefton. Añaden haber rehusado este último semejante encargo.

Hoy se han presentado en casa del Sr. duque de Frias muchos españoles á felicitarle por su llegada á Inglaterra, y por los gloriosos sucesos ocurridos últimamente en su patria. S. E. los recibió del modo mas afectuoso, y les aseguró que el Rey continuaba dando el mayor ejemplo en favor de las nuevas instituciones.

Ya se han empezado á leer en la Cámara los papeles concernientes á los asuntos de la Reina.

FRANCIA.

Paris 23 de Junio.

Las cartas de Epiro, que se han recibido por algunos comerciantes de Ancona, anuncian que habiendo las tropas del Gran Señor entrado en Salónica, que pertenece al gobierno del Bajá de Janina, establecieron una numerosa guarnicion, y enarbolaron el estandarte de Mahoma. Luego que el Bajá tuvo esta noticia, se puso en camino para aquella ciudad con un poderoso ejército, y llegando de noche, la sorprendió con asombro de la guarnicion y de los

habitantes. Al entrar mandó pasar á todos á cuchillo sin distincion de clases ni edades, y entregó la desgraciada ciudad al saqueo para animar á sus soldados.

Las mismas cartas dicen que la flotilla turca se apoderó en las aguas de Corfú de una embarcacion cargada de pertrechos de guerra, que habia salido de Liorna con direccion al expresado Bajá.

De algun tiempo á esta parte se multiplican de tal modo los establecimientos de beneficencia pública en Suiza, que se forman hasta en las ciudades y villas mas pequeñas.

Escriben de Zurich con fecha del 9, que nada se sabia aun de las negociaciones comenzadas con el nuncio de S. S. sobre los negocios episcopales de Suiza.

NOTICIAS DEL REINO.

Madrid 4 de Julio.

ARTICULO DE OFICIO.

SS. MM. y AA. siguen sin novedad en su importante salud.

S. M. ha despachado hoy con el Sr. Secretario del Despacho de Marina.

Circular del ministerio de la Guerra.

«Convencido el REY de los perjuicios que ocasiona el atraso que experimentan los individuos de tropas del ejército, que por su constancia en el servicio, ó por sus achaques é inutilidad adquirida en él, se han hecho acreedores á disfrutar los retiros que les estan señalados por ordenanza y por los reglamentos y órdenes posteriores; á fin de evitar en lo sucesivo los males que se han tocado hasta ahora por las diferentes reglas que han regido para la expedicion de las cédulas de inválidos y dispersos, y queriendo establecer un sistema análogo al que ya se ha fijado para los premios de constancia, cuya resolucion tomó S. M., con previo dictamen de su Consejo de Estado, en Real orden circular de 3 del mes próximo pasado, ha tenido á bien mandar:

1.º «Que todos los cuerpos del ejército remitan en los primeros dias de los meses de Marzo, Junio, Setiembre y Diciembre á sus respectivos inspectores y directores relaciones duplicadas y arregladas, como hasta aqui, de los sargentos, cabos, tambores y soldados acreedores á retiro de inválidos ó dispersos, en conformidad de lo prevenido en las ordenanzas, reglamentos y órdenes que rigen ó rigieren en lo sucesivo, incluyendo en dichas relaciones las copias de las filiaciones de los consultados, legalizadas por el teniente coronel mayor, y visadas por el coronel ó comandante, y las certificaciones de los facultativos ú otros documentos que acrediten su inutilidad.

2.º «Que examinadas en las respectivas inspecciones, si no se encontraren conformes á lo prevenido en las citadas ordenanzas, órdenes y reglamentos, se devuelva á los cuerpos una de ellas para que la rehagan con expresion de la duda ó motivo que lo causare, quedando la otra para que se proceda sin detencion á despachar los que tengan claro y justificado su derecho.

3.º «Los inspectores, directores de las armas y capitanes generales, respecto de los cuerpos, compañías ó individuos en quienes ejercen estas funciones, dirigirán á este ministerio una relacion sencilla con solo las clases, nombres y apellidos de los individuos, años de servicio, achaque ó inutilidad que padecen y retiro á que optan, á la cual acompañará el comprobante, que será copia de la filiacion, y demas documentos en la forma expresada, y devueltas estas relaciones, con la aprobacion de S. M., se unirán á las originales, y se expedirán encabezadas y firmadas por dichos gefes en el Real nombre de S. M. á los precitados sargentos, cabos, tambores y soldados las cédulas de retiro, bien sea para los cuerpos de inválidos hábiles ó inhábiles, ó bien para dispersos, bajo la fórmula y cláusulas iguales á las que se extendian por el secretario del extinguido Consejo supremo de la Guerra, debiendo verificarlo tanto de las propuestas pendientes como de las sucesivas.

4.º «El inspector general de infantería continuará autorizado, como lo está por Reales órdenes de 10 de Junio y 31 de Octubre de 1816, para las remociones de los inválidos de unos cuerpos á otros, expidiendo solamente nueva cédula á los que pasaren de hábiles á inhábiles, ó vice versa, y decidirá las solicitudes sobre mejora de retiros, sin hacer alteracion en lo dispuesto en la Real orden de 18 de

Marzo de 1819, circulada por el extinguido Consejo en 23 del mismo, acerca de la inadmisión de solicitudes de esta naturaleza.

5.º «Los capitanes generales de las provincias concederán las remociones de los dispersos de las referidas clases dentro del distrito de la de su cargo, dando aviso al intendente siempre que medien las circunstancias requeridas en el artículo 23 del título 8.º, tratado 3.º de la ordenanza y órdenes vigentes; pero los pases á diferente provincia ó á cuerpos de inválidos, y las mejoras de retiro (con precisa sujeción á la citada orden de 18 de Marzo de 1819), respecto de los dispersos) serán atribuciones de los inspectores y directores de las armas en que sirvieron, y de los capitanes generales respecto de las compañías fijas de la Costa, compañías de Escopeteros, Torreros &c., de que son inspectores; quienes para expedir nueva cédula se arreglarán á las referidas ordenanzas y órdenes, debiendo los interesados dirigir sus instancias por el conducto de los comandantes de armas de los pueblos de su residencia, y donde no le haya por el mas inmediato, á menos que diste mas de ocho leguas, en cuyo caso lo harán por el capitán general de la provincia, que las dará curso con oficio de remisión al inspector ó director respectivo, en el que deberá decir lo que halle por conveniente, pasando dichos gefes á este ministerio mensualmente relaciones duplicadas de los que solicitan estas gracias, acompañando á ellos las instancias y documentos que presenten, para que recaiga la aprobación de S. M.

6.º «En cuanto á los individuos que con sus retiros opten tambien por sus años de servicio á las graduaciones de oficiales, ó que ya retirados reclamen este derecho, quiere S. M. que formen su propuesta los referidos gefes, así en la Península como en Ultramar, en virtud de las cuales se les expedirán los correspondientes Reales despachos, sin perjuicio de que entre tanto les declaren el haber correspondiente á sus premios, para que no experimenten perjuicio los interesados.

7.º «Todas las relaciones é instancias de las referidas clases, que se hallan aglomeradas en este ministerio por efecto de la extinción del Consejo, á quien estaba cometido su despacho, serán desde luego remitidas á los gefes que conforme á lo dicho anteriormente correspondan, así como las que hayan sido dirigidas en derecho, para que á la brevedad posible, y con preferencia, sean despachadas en la forma indicada.

8.º «Los vireyes y capitanes generales de las provincias de Ultramar, como inspectores natos de los cuerpos que por su creación corresponden á la de su mando, expedirán las cédulas á los que hayan de disfrutar inválidos ó dispersos en la España ultramarina; pero á los individuos de cuerpos expedicionarios procedentes de la Península darán una cédula provisional, con la que serán admitidos en los cuerpos donde van destinados; y desde ellos acudirán para que se les expida la cédula por sus respectivos inspectores, arreglándose en cuanto á los dispersos á lo prevenido en la Real orden de 6 de Marzo de este año.

9.º «Finalmente para que los individuos que se retiren á inválidos ó dispersos con haber superior al premio de constancia que disfrutaban en la carrera por no haber obtenido las cédulas que les hubieren correspondido, ya sea por extravío de las consultas, ó ya porque no se despacharon en tiempo oportuno, no se vean privados de las ventajas á que se han hecho acreedores por su constancia en el servicio, los cuerpos antes de despacharle formarán relaciones de cuanto les haya correspondido, y las oficinas de cuenta y razon harán el legítimo abono sin necesidad de Real orden, ni de que expidan cédulas de los premios anteriores al que obtienen por retiro, como que aquellos estan comprendidos en este. Todo lo que de Real orden comunico á V. para su inteligencia y cumplimiento en la parte que le toca. Madrid 1.º de Julio de 1820.»

Circular del ministerio de Hacienda.

«Enterado el REY de la demora de varios pueblos de la provincia de Sevilla en presentar para su liquidación los documentos de suministros, segun expuso á este ministerio de mi cargo la Direccion de Hacienda pública en 13 de Diciembre del año último, con referencia á oficio del intendente de aquel ejército; y deseando S. M. cesen los perjuicios que se siguen de esta dilación, la cual es bastante general en varias provincias de la Monarquía, dificulta el ajuste de las cuentas de los pueblos por contribuciones, y

23
entorpece el de los haberes de los cuerpos con grave daño del servicio nacional, se ha servido resolver, despues de haber oido el dictamen del Tesorero general, y conformándose con su parecer: 1.º Desde 1.º del presente año en adelante los pueblos que no presenten los recibos de suministros hechos en cada tercio dentro de los dos meses primeros del siguiente en las oficinas señaladas en Real orden de 8 de Abril de 1817, perderán irremisiblemente su importe, que se cargará á los individuos de ayuntamiento. 2.º Para la presentacion en las mismas oficinas de los recibos de suministros hechos desde 1.º de Enero de 1815 hasta fin de Diciembre de 1819, se concede á los pueblos el término improrogable de seis meses, contados desde que se les comuniquen esta Real resolución, no admitiéndose despues por ningun pretexto, y perdiendo igualmente su importe los individuos de ayuntamiento, á quienes se cargará, quedando responsables á ello sus personas y bienes. 3.º No debiéndose admitir en pago de contribuciones el importe de los suministros que no se hallen liquidados por las oficinas respectivas, se exigirán por entero á los pueblos cuando por su causa no lo esten. 4.º Las oficinas de rentas en donde deban presentarse los documentos de suministros para su liquidación, los remitirán á las de ejército con las liquidaciones en los ocho meses, contados desde el día en que concluya el tercio á que correspondan los citados documentos; y si no lo ejecutasen, pagará su importe el gefe é individuos encargados de dichas operaciones con proporcion á sus respectivos sueldos. 5.º Las citadas oficinas, con la misma responsabilidad, remitirán á las de ejército en todo el corriente año de 1820 los documentos de suministros que esten presentados en ellas desde 1.º de Enero de 1815 hasta 31 de Diciembre de 1819; y las expresadas de ejército darán paradero á los cargos de provision que resulten de los suministros hechos desde el día 1.º de Enero último á los dos años de la fecha de los recibos, segun lo mandado en Real orden de 5 de Mayo de 1805, circulada nuevamente en 30 de Octubre de 1816, bajo la responsabilidad que impone. 6.º Igualmente han de estar cargados á los cuerpos en el año de 1822 todos los suministros anteriores respectivos al tiempo vencido desde 1.º de Enero de 1815 hasta 31 de Diciembre de 1819; pero con la precisa circunstancia de que no han de admitir las oficinas de ejército los documentos que remitan á ellas las de rentas pasados los plazos que quedan señalados. 7.º Por último, los intendentes respectivos cuidarán bajo de su responsabilidad del cumplimiento de cuanto queda expresado, auxiliando en caso necesario á las oficinas de rentas por los medios que estan en sus facultades para que lo lleven á efecto. De orden de S. M. lo comunico á V. para su inteligencia y cumplimiento en la parte que le toca. Madrid 12 de Junio de 1820.»

LITERATURA.

Sobre el nuevo viaje de Mr. S. Mollien al interior de Africa.

Los pueblos modernos, tan superiores á los antiguos en todos los ramos de la historia natural, en la química, en la física y en la astronomía, no les exceden menos en la geografía. Sin embargo, hay una parte vecina de la Europa que no conocemos tan bien como se conoció hace 20 años, y es el interior de Africa. El Egipto estaba en lo antiguo civilizado: la costa de Berberia, que, con mengua de la Europa, no presenta mas que madrigueras de piratas, estaba cubierta de colonias fenicias, griegas y romanas, en donde las letras eran estimadas como en Atenas y Roma. Esta poblacion, instruida é industriosa, comunicaba por medio de caravanas con la Nigricia, atravesando el gran desierto de Zahara: los habitantes de Tebas y de Cartago iban regularmente á *Tombucto*, en las orillas del Níger, cuando ningun viagero europeo ha podido llegar á esta ciudad famosa, á pesar de 30 años de continuas tentativas, y del considerable premio ofrecido por la sociedad africana de Londres al que consiga traer noticias positivas de aquel país.

Mr. Mollien, autor de la relacion de que aqui se trata, se hallaba á bordo de la *Medusa* cuando esta fragata naufragó al sur del cabo Blanco, y fue uno de los que lograron escapar con mas felicidad de este desastre. La penosa travesía que hizo para llegar á las orillas del Senegal no pudo amortiguar el vivo deseo que le animaba desde su infan-

cia de recorrer el interior del Africa. «Yo no podia creer, dice, que la esterilidad de la region que habia recorrido reina en las comarcas donde Leon el Africano habia situado ciudades considerables. Los descubrimientos de Mungo-Park me habian convencido de la veracidad de aquel escritor; y lejos de temer los deiertos inhabitables ó los aduares de aquellos barbaros, esperaba yo encontrar naciones civilizadas, restos de algunas colonias egipcias ó cartaginesas.»

Movido de esta idea, volvió Mr. Mollien á Francia á solicitar el permiso de realizarla; mas parece que no pudiendo obtener respuesta del ministro, volvió al Senegal, en donde logró del gobernador los medios de ejecutar su viage. Tomó por guia un marabito (sacerdote musulman), y se engolfó en el interior buscando el origen del Senegal, del Gambia y del Niger. Esian habitados todos estos países por naciones de negros, si se pueden llamar asi las poblaciones de algunas aldeas, cuyas casas son chozas de paja ó tierra cubiertas con bálago. Cada una de estas aldeas obedece á un gefe, el que depende de un Rey, es decir, de un atropellador mas poderoso, que ya exige rescate de una aldea, ya de otra, y que á veces obliga á la nacion á marchar contra un Rey vecino, que es otro tirano de la misma especie.

Algunas de estas naciones siguen la religion de Mahoma, otras son idólatras, y creen sobre todo en la virtud de los talismanes. Parece que los árabes, llenos del fanatismo que Mahoma les habia inspirado, despues de conquistar toda el Africa septentrional, se derramaron desde el desierto de Zahara hasta la Nigricia, es decir, hasta las comarcas bañadas por el Senegal, el Gambia y el Niger; y que no llegaron á enseñorearse mas que de algunas de estas naciones, á quienes obligaron á abrazar su culto. La mayor parte se resistió y resiste todavía, á pesar de la valentía de los moros ó musulmanes, y de sus armas, que son la pistola, el sable y el fusil; pero estos moros son poco numerosos, porque los que habian hácia el Atlas no hacen expediciones tan lejanas, y los que frecuentan los sitios habitables del desierto no pueden forinar grandes reuniones. Son muy temidos de los negros; y Mr. Mollien, que al principio habia tomado su trage, creyendo viajar así con mayor seguridad, tuvo bien pronto que quitárselo y tomar el europeo, á pesar de las humillaciones y peligros que esto le debía acarrear.

A medida que el viagero llegaba con sus guías á una aldea, se presentaba al gefe, quien le daba ó hacia que le diesen la hospitalidad, es decir, un hacesillo de paja para acostarse, harina de mijo, y algunas veces miel y leche; pero rara vez carne. Cuando paraba les regalaba algunas bujerías de vidrio, granos de coral, y otras veces un tiro de pólvora; pero frecuentemente no salía tan barato el hospedaje, y le exigian rescate sus huéspedes, sus guías, y sobre todo los Príncipes del país, de quienes no conseguia la libertad de seguir su ruta sin despojarse de una parte de su bagage. La incómoda presencia de los curiosos no es la menor de las molestias que hay que sufrir. «Las mugeres y niños, dice Mr. Mollien, atormentan al viagero en el interior del Africa; unos me quitaban mis zapatos, y me despellejaban los pies, divirtiéndose en decalzarme y en volverme á calzar: otros se ponian mi sombrero, y se reian de su figura: algunos me sabotaban completamente.» Pero lo que excitaba un horror general era la vista de su piel blanca. Las mugeres decian: *No quisiera hallarme sola con este hombre: me da miedo su figura blanca.* Una joven, tocándole la cabellera, decia: *tiene crines como un caballo!*

Crean los negros que los blancos viven sobre el agua, y que no tienen ni tierra, ni casas, ni ganados. Conviene en que los rios y los mares nos pertenecen; pero añaden que las tierras son su patrimonio, y esta es la razon por que, segun ellos, deben los blancos tributo á los Reyes negros. No tienen gran concepto de nuestro valor, y se imaginan que no sabemos tirar un fusilazo, porque á su entender esta ciencia es exclusivamente propia de los moros.

Despues de haber recorrido 200 ó 300 leguas, abrumado el viagero de fatigas, de privaciones, de enfermedades y humillaciones, llega en fin á un país montuoso, que hace parte de un imperio, que en su lengua se llama *Foutadiation*, cuya capital es *Timbo*. El autor gradúa la poblacion de esta ciudad en 90000 almas, aunque no las contenia cuando pasó por ella, porque el Rey habia llevado consigo á la

guerra contra un Príncipe vecino á cuantos se hallaban en disposicion de tomar las armas. Esta capital de uno de los reinos africanos se compone de una porcion de casas redondas cubiertas con bálago, y se parece á un campo de barracas mas bien que á una ciudad. Hay en ella una gran mezquita y tres fuertes, en uno de los cuales está el palacio del Soberano. Este consiste en cinco grandes casas edificadas con mucha regularidad. Las fortificaciones son de tierra, y estan amenazando ruina.

No muy lejos de aqui visitó Mr. Mollien el origen del Senegal, del Gambia y de Rio-Grande, tres rios que desaguan en el Océano Atlántico, cuyos nacimientos estan cerca unos de otros, y no distan de las costas del Océano mas de 60 leguas, aunque no llegan á él sino despues de un gran rodeo, y hacen su entrada mas al norte. No pudo ver el manantial del *Niger* ó *Joliba*; pero segun relacion de las gentes del país, se encuentra en la misma cadena de montañas á 80 ó 100 leguas mas al sur. Se sabe ya con certidumbre por las observaciones de Mungo-Park que este rio misterioso corre del Oeste al Este; pero se ignora donde se pierde.

Son muchas las razones con que se puede impugnar la certidumbre que tiene Mr. Mollien de haber visto el nacimiento de aquellos rios. Tampoco hay seguridad alguna acerca de la posicion de aquellos puntos geográficos; porque el autor, viajando con un ligero equipage, compuesto de objetos de cambio, para subsistir, expuesto á ser robado á cada momento, no podia llevar consigo instrumentos propios para tomar la altura del sol, y el instante de su paso por el meridiano. No ha podido señalar por consiguiente la longitud ni la latitud de los pueblos de que habla, y la posicion que les ha dado en la carta ha sido por una vaga regulacion, deducida de las jornadas que hizo, y de su direccion calculada aproximativamente á beneficio de la brújula. Así es que toda la instruccion que nos resulta efectivamente de este viage se limita á una imperfecta indicacion del origen y de la direccion de tres rios, y á algunos pormenores sobre las costumbres; lo que seguramente debe apreciarse, atendidas las pocas nociones que tenemos sobre aquellos países; pero aflige el ver á cuantos trabajos, privaciones y sufrimientos se expone un viagero para recoger tan escasas noticias.

Nos parece que no hay sino dos medios para que puedan los europeos reconocer la parte interior de Africa. El uno seria interesar á un mercader moro para que hiciera pasar dos ó tres europeos por esclavos suyos, y los condujera consigo á Tombouctou y á Kachna; pero la recompensa habria de ser muy grande, y tal que pudiese interesar á un moro, ya rico propietario de mercaderías y numerosos camellos, y deberia hacerse el depósito en manos seguras, y no entregarle hasta la vuelta de los viageros. ¿Y quién sabe si la desconfianza que los cristianos inspiran todavía á los musulmanes, y las preocupaciones religiosas de estos permitirian valerse de semejante medio?

El otro no se podría emplear sino por un Gobierno poderoso de Europa. Reducere á enviar desde uno de los puntos de la costa un ejército compuesto de gente robusta, prudente y denodada, que llevase consigo municiones de boca y guerra para una campaña entera, y fuese capaz de resistir todos los ataques de las poblaciones por donde habia de pasar. Una artillería de á caballo, ligera y bien montada seria una arma irresistible. No cometiendo ninguna vejacion, y pagando las provisiones que se le suministrase, es probable que llegaria al cabo de la empresa; y llevando sabios que determinasen astronómicamente todas las posiciones, se podrian levantar buenos mapas de aquellas regiones.

ANUNCIOS.

Los suscriptores á la traduccion de los Salmos en verso y prosa con notas, por D. Tomas Gonzalez Carvajal, pueden acudir á recoger la segunda y última entrega, compuesta de los tomos 3.º, 4.º y 5.º, á la librería de Bailo; y en las provincias adonde cada uno haya hecho su suscripcion.

Aviso á las Cortes sobre la moneda. Se vende en la librería de Rodriguez, calle de las Carretas.

NOTA. En la gaceta de ayer, folio 20, columna 2.ª, línea 18, dice *ayuntamiento de Mallorca*, debe decir *ayuntamiento de Palma en Mallorca*.